

Montevideo, 11 de enero de 2024

Res. N°02/2024 Exp. N°2023-25-1-004626 PAEMFE/Adq/ME

VISTO: las actuaciones relacionadas con la comparación de precios N°5052/2023 para adjudicar el servicio de contratación de peones para carga y descarga de mercaderías en la Unidad de Gestión del Depósito del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE);

RESULTANDO: I) que con fecha 29 de noviembre de 2023 se recibió la solicitud del encargado operativo del Depósito para la presente contratación;

II) que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa informa que la presente adquisición será afectada en el Componente 3 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de enseñanza media, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR;

III) que con fecha 19 de diciembre de 2023 el Coordinador General autorizó el inicio de la presente contratación por Resolución Interna N75/23;

IV) que con fecha 20 de diciembre de 2023 se cursaron las invitaciones a 3 empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales (ARCE);

V) que con fecha 26 de diciembre de 2023 se realizó la apertura electrónica en ARCE y de acuerdo al Acta de apertura a foja 21, se presentaron 2 ofertas pertenecientes a las empresas AGNETA SA e IRIGOIN VILCHE PABLO (ABANICOS TRANSPORTES);

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al Informe de la Unidad de Adquisiciones de fecha 26 de diciembre de 2023 que luce a foja 47, y al Informe del encargado operativo del Depósito de fecha 27 de diciembre de 2023 que luce a foja 49, todas las ofertas son válidas y cumplen con los requisitos formales y técnicos exigidos en el pliego de condiciones;

II) que se realizó el informe de disponibilidad N°063/2024 por un monto de \$U 199.104 (pesos uruguayos ciento noventa y nueve mil ciento cuatro) con cargo a fondos de contraparte local del Programa;

III) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del contrato de Préstamo N°5337/OC-UR, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del BID del año 2020 (art. 3.6) y subsidiariamente en el artículo 45 del TOCAF;

ATENTO: a lo expuesto, a las atribuciones delegadas en el Reglamento Operativo aprobado por resolución del Consejo Directivo Central N°875/022 del acta N°13 de fecha 4 de mayo de 2022 y a lo dispuesto en la resolución N°1070 acta N°13 del 03 de mayo de 2023 del Consejo Directivo Central;

EL COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA TRANSFORMACION: FINALIZACION DE CICLOS Y NUEVA OFERTA EDUCATIVA resuelve:

1) Adjudicar la comparación de precios N°5052/2023 para la contratación del servicio de peones para carga y descarga de mercaderías en la Unidad de Gestión del Depósito del Programa a la empresa AGNETA SA por un monto de \$U 199.104 (pesos uruguayos ciento noventa y nueve mil ciento cuatro) impuestos incluidos, por el plazo de 1 año desde la notificación de la orden de compra con opción a prórroga por igual o distinto período a juicio de la Administración, con



cargo al Componente 3 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de enseñanza media, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR.

- 2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.
- 3) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del impuesto al valor agregado incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese al Consejo Directivo Central en un plazo de 2 días hábiles. Cumplido, pase a la Unidad Adquisiciones de este Programa a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

ANDRES
Firmado digitalmente
por ANDRES RIVA CASAS

RIVA CASAS
Fecha: 2024.01.11
14:43:31 -03'00'

Lic. Andrés Riva Casas Coordinador General